



MENDOZA, 14 ABR 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP_E-CUY: 5993/2021, en las que el Decanato de la Facultad de Ingeniería propone se convoque a registro de postulantes para cubrir UN (1) cargo de Ayudante Técnico para cumplir funciones en la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado; y Dirección General de Posgrados de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

Que mientras tengan vigencia las medidas dispuestas en el contexto de la pandemia por COVID-19 y el distanciamiento social, la presente convocatoria, a registro de postulantes, se implementará en la modalidad a distancia, teniendo como referencia los lineamientos generales del protocolo para la modalidad a distancia de la Ordenanza N° 001/2021-CD.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera, Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, Secretaría Académica y la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de abril de 2021.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a registro de postulantes, en la modalidad a distancia, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante Técnico para cumplir funciones en la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado; y Dirección General de Posgrados de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2. Adoptar los lineamientos generales del protocolo para la modalidad a distancia de la Ordenanza N° 001/2021-CD, como referencia para el trámite a distancia.

ARTÍCULO 3. Establecer el siguiente Perfil de Formación para el Ayudante Técnico solicitado por el Artículo 1 de la presente Resolución:

Perfil de Formación

- Graduado universitario, preferentemente.
- Conocimiento de la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ingeniería que rige los procesos de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, y la Dirección General de Posgrado. La misma se publicará en el sitio web de la Facultad de Ingeniería, en el mismo lugar que se publique la presente convocatoria.
 - ✓ Ordenanza N° 049/2003-CS
 - ✓ Ordenanza N° 043/2006-CS
 - ✓ Ordenanza N° 033/2012-R
 - ✓ Resolución N° 069/2008-CD
 - ✓ Resolución N° 191/2011-CD
 - ✓ Resolución ME N° 160/2011
 - ✓ Resolución ME N° 1543/2014

Resol. - CD N° 024/2021





- ✓ Resolución ME N° 2385/2015
- ✓ Resolución ME N° 2641-E/2017
- ✓ Instructivo para la gestión académica de actividades de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Dominio de Microsoft Office y Libre Office.
- Dominio de herramientas de mensajería electrónica (Thunderbird, Gmail).
- Utilización de servicios de almacenamiento de archivos: Nextcloud, Mega.
- Utilización de servicios de video llamadas (Meet, Zoom).
- Manejo del sistema de gestión de la información para la acreditación de carreras de grado y posgrado (CONEAU Global).
- Manejo de sistemas SIU GUARANI
- Capacidad de redacción de informes.
- Competencias sociales relacionadas con la convivencia institucional: empatía, resiliencia, proactividad y comunicación efectiva (dialogicidad).

ARTÍCULO 4. Fijar como período de inscripción y presentación de las solicitudes de inscripción, currículum vitae con carácter de declaración jurada, y probanzas de los postulantes, al comprendido entre la hora 08:00 del lunes 26 de abril de 2021 y la hora 12:00 del viernes 30 de abril de 2021. El formulario de inscripción con el instructivo general para la presentación se publicará en el sitio web de la Facultad de Ingeniería, a partir del 19 de abril de 2021.

ARTÍCULO 5. Disponer que, a los efectos de la presente convocatoria, el postulante acepta y declara constituir domicilio especial de notificación electrónica a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida a los efectos de la convocatoria.

ARTÍCULO 6. Determinar que la solicitud de inscripción, currículum vitae con carácter de declaración jurada y probanzas de los postulantes, se reciban en la cuenta de correo electrónico: concurso.docente.5993.2021@ingenieria.uncuyo.edu.ar, administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes.

ARTÍCULO 7. Integrar la **Comisión Asesora** que entenderá en la convocatoria de referencia sobre títulos, antecedentes y condiciones de los postulantes, de la siguiente manera:

TITULARES

CURADELLI, Raúl Oscar. **Presidente** de la Comisión Asesora. MIRASSO, Aníbal Edmundo D'AMBROSIO, Roque Ermindo

SUPLENTES

BUCASTA, Juan Alberto INFANTE, Patricia Susana

A los efectos de la presente convocatoria, los miembros de la Comisión Asesora constituyen domicilio especial de notificación electrónica en sus cuentas institucionales con dominio ingenieria.uncuyo.edu.ar.

ARTÍCULO 8. Establecer un plazo de QUINCE (15) días corridos, considerado desde el momento de su constitución, para que la Comisión Asesora cumpla su cometido; a saber:

Resol. - CD N° 024/2021







- Evaluar las postulaciones recibidas y labrar el acta correspondiente a los efectos de determinar los postulantes que deben ser convocados a la segunda etapa de evaluación, sobre la temática indicada en el Artículo N° 3, indicando fecha y modalidad de la evaluación.
- Realizar las evaluaciones de los postulantes convocados a la segunda etapa de la evaluación y labrar el acta correspondiente, proponiendo el orden de mérito para su tratamiento en el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 9. Disponer que la presente convocatoria se difunda a través del sitio web de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 10. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Dr. ing. Anibal MIRASSO

ARTÍCULO 11. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 024/2021

Lic. Marcela QUERCETTI Directora General Administrativa Facultad de Ingeniería

Secretario Académico Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuvo Universidad Nacional de Cuvo Ing. Daniel FERNÁNDEZ Decano

Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo